

BOLIVAR
CONSTITUCIONALISTA
por **Benjamin Ardilla Duarte**

Todos los hombres nacemos, crecemos y vivimos con una serie de inquietudes que captan nuestra actividad, dominan nuestro afecto y nos insertan en el variado mundo de las profesiones, los objetivos, las diversiones y la proyección más allá de la muerte. Bolívar no. El héroe toma la suma de sus anhelos, de sus aspiraciones, y todo lo concreta en un punto de llegada: la fundación de un mundo nuevo. Nacido para el mando, sólo en la segunda juventud le es dable ser obedecido para - en la unidad de conducción política - llevar a un pueblo, o a una constelación de pueblos, de tránsito por el desierto con las cadenas rotas sobre los pies extenuados de millones de esclavos. Esa tarea, la de fundar un nuevo mundo, puede sintetizarse en cuatro palabras: **BOLIVAR FUE UN CONSTITUCIONALISTA.**

* * *

En la bóveda de los INVALIDOS de París hay una tumba triste como la grandeza que guarda los restos de Corso Inmortal. En oro bordados en la cúpula aparecen las últimas palabras de Napoleón pronunciadas en Santa Helena: "Yo quiero que mis cenizas reposen en las orillas del Sena en medio de ese pueblo francés que yo tanto amé". Inclinado el turista advierte en caligrafía menuda el listado interminable de las batallas ganadas y, detrás de la urna gloriosa, hay un bosque de deshilachadas banderas arrebatadas en miles de combates a los enemigos de Francia. En un recorrido de dolores hay algo que nos debe hacer meditar sobre la parte creativa de ese destructor de pueblos que ató a los destinos de su ejército la historia de Europa, durante muchos años: hay unas galerías, en duro mármol de eternidad, en las cuales aparece el Consejo de Estado, la Corte de Cuentas, la Inspección de Finanzas, la dependencia de Puentes y Caminos, la Justicia Restaurada, el Código Civil y varias instituciones más que, salidas del fondo de las edades

pero articuladas en el espíritu de 1789, nos están diciendo que los guerreros construyen a su paso más de lo que dejan como escombros en su camino.

Esta digresión tiene una importancia mayor de la que podría imaginarse. Para un profesor de Derecho Administrativo, para un cultor modesto del derecho público, hay un Bolívar que no aparece por parte alguna al lado del guerrero, del combatiente, del escritor, del sociólogo que intuye el destino de las naciones hijas de su genio, que pronostica el destino del Estado en las 20 Américas Latinas de que hablara Nidergand. Ese Libertador que suprime cadenas de esclavitud, mecanismos de servidumbre, es el mismo que desentrañó con el casco de su Caballo Palomo y con la punta de su lanza la maraña de la vieja legislación española para montar sobre sus hojas volátiles la codificación que consagrara el mundo nuevo.

En su última Carta de Amor, lo mismo que en la proclama de despedida a los colombianos, aparece el BOLIVAR CONSTITUCIONALISTA. Las frases, sacadas con pinzas o extractadas con honestidad literaria, nos están diciendo que su deseo de que "cesen los partidos y se consolide la unión", no es la crítica a la civilizada controversia de tendencias hostiles, sino el deseo del Libertador de que los pueblos que formaban la GRAN COLOMBIA continúen firmes al lado del ideal que los congregó. Entonces la palabra "partidos" no tenía la significación de secta de impacientes burócratas o de suma de anhelos o de "nomenclatura de las clases sociales" (Togliati), sino que se refería al partido venezolano, colombiano, o ecuatoriano.

Y cuando escribe la bella carta a Fanny de Villar et Aristiguieta, su prima lejana, le dice: "esta es la misma mano que escribió el mensaje al Congreso de Angostura". Ya signado por la muerte y la melancolía, se acordaba de sus amores juveniles y de su más valioso documento político.

BOLIVAR CONSTITUCIONALISTA hemos dicho y repetimos la expresión porque las gentes creen que un constitucionalista es un abogado viejo -cargado de años, de nómina y de merecimientos -que se sienta en todas las deliberaciones a opinar sobre el Estado con la intención perversa de que el mundo de ayer se proyecte sobre el mundo de hoy y sobre el mundo de mañana. Pero no: el Constitucionalista debe ser el teórico del estado, el práctico de la administración, el Sociólogo de las cosas de la ciudad y del campo, que mira el universo que le toca vivir y diseña el modelo monumental de la patria nueva. En estos días en que Portugal, la China milenaria y la Cuba de la Revolución consolidada expiden Cartas Fundamentales, se advierte que el marco político de referencia de estas constituciones nuevas es un estatuto que consagra conquistas y que deja abierto el paso para nuevas enmiendas y transformaciones profundas.

El leguleyo de lento andar, el jurista apegado al fetiche de la ley escrita, el viejo lobo de mar que todo lo enreda con citas romanas y frases griegas, ese no es constitucionalista. Bolívar sí. El constitucionalista responde al ideal de la república perfecta, al sueño utópico de los pueblos presentes en esta forma: el mejor gobierno para una nación depende de la época que se viva y del pueblo del cual se trata. Nuestro Libertador a veces fué centralista, a veces federalista, no habló del voto femenino, no aprobó el divorcio y prefería el régimen presidencial al parlamentario. Y, sin embargo, ello no quiere decir que fuera reaccionario sino que -analizadas objetivamente las cosas- no eran los temas actuales los que se conjugaban en su tiempo. En aquellas trágicas horas se trataba de salir del sopor colonial, de hacerse firmes con un ejército fuerte y de articular normas que sustituyeran el viejo esquema español. BOLIVAR CONSTITUCIONALISTA estudió las ciencias sociales, las áreas de auxilio al Derecho Público y en todos sus documentos de Estado, cartas privadas y órdenes administrativas, habló de estos temas con la misma propiedad con que hablaba de las guerras y de sus autores favoritos, los enciclopedistas franceses.

HOMBRE DE SU TIEMPO

En el diario de Bucaramanga de Perú de la Croix aparecen las opiniones del Genio sobre los teóricos del Estado. Amaba las páginas que incendiaron el viejo castillo feudal para dar paso a la Revolución Francesa. Empapado de los temas mundiales, enterado de la historia universal, conocedor de los hombres de su época, desde la temprana juventud advirtió que estos pueblos serían libres y serían repúblicas y no monarquías. Esto es fácil decirlo hoy cuando la descomposición del sistema colonial en Africa y en el Asia nos está señalando que los tronos no tienen puesto bajo el sol. Las mismas coronas de Europa han rodado por el suelo porque los reyes como decía Saint Just " están en minoría sobre la tierra". Pero decirlo en la Carta de Jamaica -6 de Septiembre de 1815- indica una visión que no a todos es dable utilizar.

Debemos oírlo: "M. de Pradt ha dividido sabiamente a la América en 15 a 17 estados independientes entre sí, gobernados por otros tantos monarcas. Estoy de acuerdo en cuanto a lo primero, pues la América comporta la creación de 17 naciones; en cuanto a lo segundo, aunque es más fácil conseguirlo, es menos útil, y así no soy de la opinión de las monarquías americanas".

Primera idea, la idea republicana, que en su tiempo implicaba mucho más de lo que hoy incluye en su penoso itinerario por el Continente. Ser republicano hoy indica transacción, comadreo, tráfico de principios a cambio de influencias en el poder. En los inicios del siglo XIX ser republicano era una de las actitudes básicas del espíritu humano y de los pueblos que luchaban

contra la Santa Alianza, contra el colonialismo europeo, contra el voto censitario, contra la discriminación racial, contra todas las formas de esclavitud.

* * *

Culto en el sentido político del término, no citaba poetas ni novelistas sino ensayos y discursos de los grandes de la antigüedad clásica y del Renacimiento y de la Enciclopedia. Formado por su maestro Simón Rodríguez, recorrió los santos lugares de la Libertad, los sitios más bellos de la Europa cesárea. En una de las pequeñas colinas donde se levanta Roma juró liberar a América, acto típico de su genio, con un discurso cuyas tesis repite en la Carta de Jamaica y que tiene atisbos de Derecho Público que no se pueden olvidar. Realiza visitas dirigidas y lecturas obligatorias señaladas por el maestro. Guillermo Valencia lo ha dicho mejor: "Le inoculó Juan Jacobo la peligrosa exaltación de su naturalismo delirante. Dos sabios —Bello y Humboldt— depositaron en su alma fecunda la simiente de una aventura prodigiosa, y el trashumante don Simón Rodríguez le inspiró un estoicismo escéptico que nos recuerda a Séneca. Ante la gloria del gran Corso dióse cuenta de que los pulmones de su ambición naciente podían velar el prodigio de los remos del águila.... y comenzó el Libertador".

Táctico en la paz y en la guerra, criticó en sus documentos a los países europeos y a los Estados Unidos que se oponían o permanecían silenciosos ante sus proyectos inmortales. Calculaba —andando "sobre pies de paloma"— que el Mundo Nuevo sería libre pero que los monarcas restaurados no podían aceptar una constelación de repúblicas que no girarían en la órbita abusiva de las dinastías milenarias. No sincronizó su mundo con la potencia naciente del Norte, ni siquiera con la Imperial Britania que le apoyó entre interesada y generosa, porque sabía que cambiar de sol no quita la condición de satélite. Sólo Canning entre los políticos y todos los poetas europeos lo comprendieron. El autor de Anarkos lo definió como el Homero-Aquiles que un día se soñó su propia *Ilíada*, y al anochecer del siguiente se la tenía ya vivida y cantada. Tenerani lo intuyó como era y lo esculpió como si tuviera presente su figura heroica de perfiles entre indios y morenos. Y Goethe lo humanizó dos años antes de morir y dijo: "Simón Bolívar es un hombre perfecto: no carece de contradicciones".

* * *

Buscaba el equilibrio para hacer viable la independencia y así afirmaba: "En la república caben dos términos definitivos de las sociedades humanas: la libertad y la autoridad, el derecho individual y los poderes sociales, el movimiento y la estabilidad". Es la dialéctica como instrumento de análisis de las realidades de su tiempo.

Su concepción grandiosa lo llevó a insistir en su idea fija: "Una sola debe ser la patria de todos los americanos"

Frases sueltas de sus tres tomos de Obras Completas nos enseña que "el talento sin probidad es un azote", que "la anarquía es el infierno de los hombres" y sobre la IGUALDAD se expresó así: "He conservado intacta la ley de leyes, la igualdad; sin ella perecen todas las libertades, todos los derechos. A ello debemos hacerle sacrificios. La igualdad legal es indispensable donde hay desigualdad física para corregir en cierto modo la injusticia de la naturaleza."

Eran estas las ideas de su época y él lo sabía. Pero como no había una teoría seria sobre el Estado, tomó fragmentos de la realidad y construyó su propio esquema montado sobre un eje: El régimen presidencial con fuertes controles, institución que, con variantes, ha merecido el estudio de los maestros del derecho público. Duverger ha dedicado largas páginas al Presidencialismo americano. Parece que en el Derecho Constitucional de nuestra América hubiese, desde los tiempos del caraqueño Bolívar, un letrado que se vé en algunos cafés de París: "Prohibida la entrada a los parlamentarios".

Con una cuota de sangre de las razas vencidas, su admiración por el Padre de las Casas fué muy grande y lo cita frecuentemente. Habla de una ciudad que lleve el nombre del obispo que escribió la RELACION DE LA DESTRUCCION DE LAS INDIAS y quien influenció a Francisco de Vitoria para exponer en Salamanca su doctrina sobre la Autodeterminación de las Naciones.

* * *

INFLUENCIAS VARIAS

Debió ser Andrés Bello, casi niño autor de una Historia Económica de Venezuela, quien lo inició en el estudio del Derecho Público. No vamos a enumerar la Obra del gramático pero ella incluye Derecho de Gentes, Historia Universal y Literatura Heterodoxa que debió -ya entonces- facilitar a su irreverente discípulo. La página de Bello sobre la ARAUCANA de Alonso de Ercilla, los versos a la Agricultura de la Zona Tórrida, indican que el maestro era desde su edad primera solidario con principios que cultivó en su alumno o que en la comunicación con el mismo aquilató en su espíritu y divulgó en su docencia.

Y don Simón Rodríguez tiene la inteligencia juguetona que solo producen Irlanda y el trópico. Hombre universal, llegó a fundar una escuela en Rusia. Secretario de Educación en Bolivia quiso aplicar el Emilio y escandalizó a los beatos, a los prelados y a los alumnos. En 1805 se encuentran el maestro y el discípulo con Humboldt y con el sabio Gay Lussac en Nápoles. El profesor cree en su obra y los sabios probablemente no. Fabio Lozano

y Lozano, en edición de París, dedicó un gran ensayo a Simón Rodríguez y valoró la influencia del bizarro maestro en la formación del Libertador.

Pablo Hannibal Vela lo dijo: Qué grandeza la tuya., Simón de los Simones
Maestro del que supo crear cinco naciones

Por conducto de su preceptor aprende Bolívar lo básico del derecho público liberal y francés: Rousseau y Montesquieu. La alusión a Roma y el aplauso a las instituciones Británicas nace del segundo; la idea de igualdad del primero y el esquema sobre el Contrato social y la entrega de cuentas al Congreso es del relojero ginebrino. Era Rodríguez un hombre que se actualizaba. Educado en la cultura conventual de la vieja Caracas, prefería el iluminismo de los afrancesados y se leyó la Enciclopedia. Ya viejo, supo que del esquema liberal se pasa al modelo socialista de economía al que se opone el oscurantismo y dijo dos cosas en la época de los utópicos: "la propiedad colectiva debe ser la regla; y la propiedad privada la excepción". Y: "La religión da el derecho de oprimir al próximo, y al próximo le impone el deber de aguantar". Harta luz dan esas palabras sobre lo que debió enseñar a su discípulo en la época de su actividad pedagógica en el Barrio de San Jacinto y en el itinerario formativo por los campos de Italia.

Bello en el derecho propiamente dicho, Rodríguez en la teoría del estado liberal, y Bolívar en su lectura continua y en su tarea de andante caballero de la libertad, formaron al héroe para la comprensión de su faena de construcción de naciones. Esos teóricos y la práctica experiencia vivida y sufrida dieron origen al BOLIVAR CONSTITUCIONALISTA que emerge de los Mensajes y Discursos de su tarea de administrador y de guerrero.

El doctor Jesús Estrada Monsalve dice que Bolívar tomó su sistema del tomismo y trata de encontrar la filiación del pensamiento del Libertador en la del doctor Angélico a partir de frases sueltas sin tener en cuenta lo básico del camino recorrido por el héroe. Al margen del afecto que se tenga por uno u otro sistema de ideas, basta un escrutinio de frases célebres para tejer el mapa del pensamiento bolivariano con hilos de la enciclopedia y de los oradores griegos y romanos. Inglaterra lo influyó notoriamente como veremos más adelante.

LAS LINEAS GENERALES

Toda la extensa obra bolivariana escrita con la pluma y con la espada tiene el objetivo del constitucionalista: montar la Institucionalización del Mundo Nuevo. Por qué ocultar que deseaba un gobierno fuerte, un parlamento aristocrático y una inicial centralización del poder?

Si ese era imperativo de los tiempos mal podría presentar el socialismo antes de que las escuelas utópicas siquiera lo soñaran. Si era requerible integrar una suma de provincias lejanas y dispersas, por qué esperar que fuera federalista. Y si eran tiempos de tantas y tan profundas desigualdades, por qué pedirle que las rompiera todas si apenas le alcanzó para diseñar la independencia administrativa y dejar montada la libertad de vientres como punto de arranque a la abolición de la esclavitud?

Cualquiera advierte que fué un error montar la democracia política sobre la aberrante antidemocracia económica que se mantiene casi igual a estas alturas del sesquicentenario de su marcha definitiva. Pero sin la colaboración de los propietarios de la tierra, sin la presencia de los esclavistas, sin los criollos interpretados en los escritos de Nariño, en el Memorial de Agravios de Camilo Torres, en las declaraciones de los hacendados argentinos, en la Carta de Jamaica y en el Mensaje de Angostura, no creo que fuera fácil la independencia americana. Si el listado de reformas propuestas por el libertador hubiera sido aumentado con propuestas leídas por el Padre de la Patria en Babeuf sobre la revolución de los iguales y otras fórmulas de socialismo utópico, es lógico que las viejas familias españolas y las mezcladas con algo de negro y de indio, no se hubiera aventurado a participar en la gesta y la coyuntura de la ocupación de la península no se habría aprovechado con la fortuna con que fué capitalizada en la etapa inicial de la Patria Boba.

No era esclavista y le tocó morir con el dolor de no haber libertado todos los hermanos de la Negra Hipólita que le amantó ante la imposibilidad de que lo hiciera la madre del Héroe. No era centralista y le tocó defender como provisorio el sistema de concentrar en una sola ciudad el destino de miles de municipios y de millones de seres. No era militarista y le tocó vivir entre los aires marciales de la guerra, el ruido de las botas hostiles, la devastación de pueblos y la liquidación de gentes y de cosechas. No era creyente a la manera de los cristianos viejos que pasaban de oficiár la misa por los reyes a elevar plegarias por los pueblos redimidos y los nuevos dioses vencedores. No era avaro y le tocó reducir el gasto público, hacer campaña con soldados harapientos y con armas de las herrerías caseras de la época heroica.

Por todo esto, no tomemos al pie de la letra sus frases y desentrañemos el espíritu que irradia su personalidad incandescente. No miremos sus cláusulas aisladas sino la suma total de su vida, de sus instituciones y del Derecho Constitucional Americano que con él tomó la vida de la Enciclopedia, de Juan Sin Tierra y de los segundos padres fundadores de Filadelfia. Las líneas generales y no los perfiles discutibles y las imperfecciones de la forma **es lo que debemos ver en Bolívar Constitucionalista.**

SOBRE EL SISTEMA FEDERATIVO

Es apenas natural que los amantes del sistema federal tratáramos de encontrar la tesis de la descentralización fuerte, de la vigorización de las regiones y de los municipios autónomos en el IDEARIUM CONSTITUCIONAL de quien fundó la república. Pero no vamos a lograrlo porque en plena guerra emancipadora era imposible desarrollar principios que no pueden reinar sino en tiempos de paz. En tiempos de guerra la autoridad debe ser fuerte y tiene la palabra el camarada Mauser. Sin la unidad administrativa, sin el mando militar en unas solas manos, la independencia no hubiera sido posible, así como no puede ser posible el Desarrollo Económico en tiempos de concordia sin un régimen federal o descentralista vigoroso que otorgue a los pueblos la participación en la toma de las decisiones y en la formación del poder político regional.

Tanto en Jamaica en 1815 como en Angostura años después el Libertador criticó el federalismo.

Evidentemente : en Kingston en Carta a un caballero que tomaba gran interés en la causa de América del Sur Bolívar dijo:

“No convengo en el sistema federal entre los populares y representativos, por ser demasiado perfecto y exigir virtudes y talentos políticos muy superiores a los nuestros; por igual razón rehuzo la monarquía mixta de aristocracia y democracia que tanta fortuna y esplendor ha procurado a Inglaterra. No siéndonos posible lograr entre las repúblicas y monarquías lo más perfecto y acabado, evitemos caer en anarquías demagógicas o en tiranías monócratas. Busquemos un medio entre extremos opuestos que nos conducirán a los mismos escollos, a la infelicidad y al deshonor”.

En el mensaje de Angostura se expresó en los mismos términos. Pero de los textos nace clara la idea de la provisionalidad indispensable para el sistema centralista y la tesis de que solo en pueblos de cultura perfeccionada era posible la aclimatación del modelo federal. Y es cierto. No se podía salir de la época colonial, del mecanismo de la dependencia a que los concejos municipales dominados por analfabetas eligieran alcaldes, o que los caciques indígenas o los salidos de la misma Guerra Magna fueran a imponer el poder provincial y a señalar -con sus mesnadas de rebaños inconscientes señalar, repetimos, los gobernadores, los prefectos o los mandatarios regionales.

Veamos la perfección que señala Bolívar en Angostura al sistema federal y los peligros que advierte:

“Por halagüeño que parezca y sea en efecto este magnífico sistema federativo, no era dado a los venezolanos gozarlo repentinamente al salir de las cadenas. No estábamos preparados para tanto bien; el bien, como el mal, da la muerte cuando es súbito y excesivo. Nuestra constitución moral no tenía todavía la consistencia necesaria para recibir el beneficio de un gobierno completamente representativo y tan sublime, cuanto que podía ser adaptado a una república de santos”.

EL CONSTITUCIONALISTA DEBE SER SOCIOLOGO:

Como precursor de la definición de Tercer Mundo el Libertador se expresó así: “Séame permitido llamar la atención del Congreso sobre una materia que puede ser de una importancia vital. Tengamos presente que nuestro pueblo no es el europeo, ni el americano del Norte que más bien es un compuesto de Africa y América que una emanación de la Europa; pues que hasta la España misma deja de ser europea por sus intenciones y por su carácter. Es imposible asignar con propiedad a qué familia humana pertenecemos. La mayor parte del indígena se ha aniquilado, el europeo se ha mezclado con el americano y con el africano, y este se ha mezclado con el indio y con el europeo. Nacidos todos del seno de una misma madre, nuestros padres, diferentes en origen y en sangre, son extranjeros, y todos difieren visiblemente en la epidermis; esta desemejanza trae un reato de la mayor trascendencia”.

LA IGUALDAD ANTE LAS LEYES

Los derechos humanos y los temas del título tercero de la Carta los vió así el Libertador:

“Que los hombres nacen todos con derechos iguales a los bienes de la sociedad, está sancionado por la pluralidad de los sabios; como también lo está que no todos los hombres nacen igualmente aptos a la obtención de todos los rangos; pues todos deben practicar la virtud, y no todos la practican; todos deben ser valerosos, y todos no lo son; todos deben poseer talentos y todos no lo poseen. De aquí viene la distinción efectiva que se observa entre los individuos de la sociedad más liberalmente establecida. Si el principio de la igualdad política es generalmente reconocido, no lo es menos el de la desigualdad física y moral. La naturaleza hace a los hombres desiguales en genio, temperamento, fuerzas y caracteres. Las leyes corrigen esta dife-

rencia porque colocan al individuo en la sociedad para que la educación, la industria, las artes, los servicios, las virtudes, le den una igualdad ficticia, propiamente llamada política y social. Es una inspiración eminentemente benéfica la reunión de todas las clases de un estado, en que la diversidad se multiplica en razón de la propagación de la especie. Por este solo paso se ha arrancado de raíz la cruel discordia. Cuántos celos, rivalidades y odios se han evitado! “.

EL SENADO HEREDITARIO

La menos aceptable de las tesis bolivarianas en el Derecho Constitucional es la de SENADO HEREDITARIO. Las dinastías burguesas, los viejos servidores de la monarquía, las familias de parlamentarios del viejo mundo, terminan haciéndose dueñas de los feudos podridos en la Europa del Voto Censitorio. La propiedad de la tierra, o la propiedad simplemente, se convierten en fuente de poder político. Esto nos recuerda la venta de una hacienda en la Colombia del Siglo XIX para la cual apareció un letrero en uno de los pocos periódicos de la época que a la letra decía así:

“SE VENDE UNA HACIENDA CON ELECTORADO PROPIO”.

De las banderas permanentemente esgrimidas por Bolívar el Senado Hereditario es la que ha tenido más éxito en América Latina. No sabemos si haya un serio estudio de ciencia política que hable del tema y que escrute los apellidos eternamente repetidos en los Anales de los Parlamentos Latinoamericanos. Pero la realidad nos dice que sí se repiten y que muellemente se sientan en las curules de los hijos de quienes antes de ellos ya estaban allí después de que sus padres se murieron siendo también legisladores. Es probable que la tesis mexicana de no permitir la reelección para la misma Cámara, ni para la presidencia se abra paso. Sin circulación de las élites, el elegido se hace fuerte con las prebendas que reparte, con el silencio que guarda, con la servidumbre de partido que exhiba. Entre menos debates haga, entre más ausentista sea, entre menos proyectos de ley someta a la ilustrada consideración de sus colegas, pues más oportunidad tiene de tornarse miembro vitalicio de la Cámara silenciosa.

* * *

Esta idea bolivariana se expresó así en Carta a don Guillermo White: “Solo un gobierno temperado puede ser libre. Cómo quiere usted que yo tempere una democracia sino con una Institución Aristocrática? Ya que no debemos mezclar la forma monárquica con la popular que hemos adoptado debemos, por lo menos hacer que haya en la república un cuerpo inalterable

que le asegure su estabilidad, pues sin estabilidad todo principio político se corrompe y termina siempre por destruirse”.

En muchos países bolivarianos y en muchas regiones la llamada aristocracia, heredera de los españoles que sentaron acá sus lares, se vinculó a la independencia. De esa gente salió parte de la clase rectora del período independentista. Ello explica que por ser una minoría culta y guerrera, Bolívar haya creído que de allí podrían salir padres conscriptos para ser los voceros permanentes, de generación en generación, de lo que Ortega y Gasset llamó la musa vociferante del Parlamento, Error del Padre que debemos perdonar sus hijos porque no le tocó vivir los tiempos que corren.

En varios documentos adicionales Bolívar expone la idea británica del Senado Hereditario o Cámara de los Loressi se me permite la analogía.

Por ejemplo en el MENSAJE AL CONGRESO DE ANGOSTURA su texto constitucional favorito nos dice:

“Si el Senado, en lugar de ser electivo, fuese hereditario, sería en mi concepto la base, el lazo, el alma de nuestra república. Este cuerpo, en las tempestades políticas, pararía los rayos del Gobierno y rechazaría las olas populares. Adicto al gobierno por justo el interés de su propia conservación, se opondría siempre a las invasiones que el pueblo intenta contra la jurisdicción y la autoridad de sus magistrados. Debemos confesarlo: los más de los hombres desconocen sus verdaderos intereses y constantemente procuran asaltarlos en las manos de sus depositarios; el individuo pugna contra la masa, y la masa contra la autoridad. Por tanto, es preciso que en todos los gobiernos exista un cuerpo neutro que se ponga siempre de parte del ofendido y desarme al ofensor. Este cuerpo neutro, para que pueda ser tal, no ha de deber su origen a la elección del gobierno ni a la del pueblo; de modo que goce de una plenitud de independencia que ni tema ni espere nada de estas dos fuentes de autoridad. El Senado Hereditario, como parte del pueblo, participa de sus intereses, de sus sentimientos y de su espíritu. Por esta causa no se debe presumir que sin Senado Hereditario se desprenda de los intereses populares ni olvide sus deberes legislativos. Los Senadores en Roma y los Lores en Londres han sido las columnas más firmes sobre que se ha fundado el edificio de la libertad política y civil”.

* * *

Sobre la SEPARACION DE LOS PODERES y su admiración al MODELO BRITANICO DE ORGANIZACION ESTATAL se expresa así el LIBERTADOR en Angostura:

“El poder Ejecutivo británico está revestido de toda la autoridad soberana que le pertenece; pero también está circumbalando de una triple línea de diques, barreras y estacadas. El Jefe del gobierno, pero sus Ministros y subalternos dependen más de las leyes que de su autoridad, porque son personalmente responsables, y ni aún las mismas órdenes de la autoridad real los eximen de esta responsabilidad. Es Generalísimo del Ejército y de la Marina; hace la paz y declara la guerra; pero el Parlamento es el que decreta anualmente las sumas con que deben pagarse estas fuerzas militares. Si los tribunales y jueces dependen de él, las leyes emanan del parlamento que las ha consagrado. Con el objeto de neutralizar su poder, es inviolable y sagrada la persona del rey; y al mismo tiempo que le dejan libre la cabeza, le ligan las manos con que debe obrar. El Soberano de Inglaterra tiene tres formidables rivales: su Gabinete, que debe responder al pueblo y al Parlamento: el Senado, que defiende los intereses del pueblo como representante de la nobleza de que se compone; y la Cámara de los Comunes, que sirve de órgano y de tribuna al pueblo Británico.”

Sobre el mismo tema de su admiración, el sistema británico, dijo igualmente:

“Además, como los jueces son responsables del cumplimiento de las Leyes no se separan de ellas, y los administradores del Erario, siendo perseguidos no solamente por sus propias infracciones, sino aún por las que hace el mismo Gobierno, se guardan bien de malversar los fondos públicos. Por más que se examine la naturaleza del poder Ejecutivo en Inglaterra, no se puede hallar nada que no incline a juzgar que es el más perfecto modelo, sea para un reino, sea para una aristocracia, sea para una democracia. Aplíquese a Venezuela este Poder Ejecutivo en la persona de un Presidente, nombrado por el pueblo o por sus representantes, y habremos dado un gran paso hacia la felicidad nacional”.

* * *

LOS DOCUMENTOS BASICOS:

Para el estudio del BOLIVAR CONSTITUCIONALISTA debe leerse toda su obra, escrutarse su tarea histórica, ver de perfil y de frente toda su vida. Pero hay que empezar por algo .

Tomemos cuatro documentos que por referirse tan seriamente y de manera tan exclusiva a la conformación de los poderes del Estado, nos merecen detallada atención en este momento:

- a) EL MANIFIESTO DE CARTAGENA
- b) LA CARTA DE JAMAICA
- c) DISCURSO DE ANGOSTURA y
- d) MENSAJE SOBRE LA CONSTITUCION DE BOLIVIA.

Todos de valor inmenso, tienen las contradicciones propias del hombre y del medio.

La lucha de independencia, la noche colonial de que salían los pueblos, explican muchas ideas que hoy no tendrían aceptación y que realmente no deben tenerla.

* * *

EL MANIFIESTO DE CARTAGENA

Amigo del gobierno fuerte, no por vocación despótica sino por necesidad de la guerra, criticó con dureza el régimen flexible, especialmente en el manifiesto de Cartagena. No cabía, repetimos, el esquema puramente parlamentario en su mente de Libertador y de guerrero. No era su versión analítica del parlamentarismo y de la federación simplemente una idea de la contraparte sino una deducción de la dolorosa experiencia de la república inicial. Pero no se burlaba de los legisladores ni de los congresos provinciales sino que criticaba la debilidad del sistema frente a un enemigo poderoso y soberbio.

* * *

Cuando se presentó a finales del pasado siglo el juicio victoriano de Wilde contra el llamado clan Douglas en debate probatorio por demás conocido, el escritor famoso, con ese sentido del humor irlandés que tantos dolores de cabeza le causó, respondió así:

- Preguntado, diga usted si el barrio del señor Taylor, quien le prestaba el apartamento para sus fiestas está mal situado, o queda en lugar de gentes de mala fé.
- Wilde respondió sin dudar un minuto: no podría afirmarlo nítidamente auncuando está situada su casa en el barrio del Parlamento.

Es la vieja tesis, a veces con más fuerza que otras, de que la ética no es el fuerte de los congresistas, aún en la Imperial Britania, o el presentimiento de que el sentido común es indirectamente proporcional al número de personas que deliberan.

* * *

Pero volvamos al Manifiesto de Cartagena.

"Yo soy granadino un hijo de la infeliz Caracas que erró porque hizo la fatal adopción del sistema tolerante". Critica los gobiernos débiles, los principios de humanidad mal entendidos, la impunidad de los delitos de estado, los visionarios que se imaginan repúblicas aéreas, la no residencia de facultad en nadie para privar de la vida a un hombre, aún en el caso de haber delinquido contra la patria.

Habla mal del papel moneda sin otra garantía que la fuerza y sobre las rentas imaginarias de la confederación. La crítica a la forma federal de gobierno adquiere perfiles tan duros que solo se explican por su temor a la inevitable reconquista española por los grandes de la Península cuya profesión es el dolo y la intriga.

Además de la seguridad con que habla de los errores del federalismo, presenta un mecanismo de defensa para la patria en apuros: el ejército permanente y la marina. Las tropas veteranas, disciplinadas y capaces deben primar sobre los cuerpos de milicias indisciplinadas. Soldados y oficiales dignos de la patria y una marina respetable son tesis sostenidas allí. Contra el partido clerical y la influencia eclesiástica, siempre adicto y compañero del despotismo, presenta la bandera de la libertad.

LA CARTA DE JAMAICA

Se queja para empezar de la falta de libros y documentos pero termina con citas de autores, predicción de hechos que ocurrieron y respuestas a los problemas del continente. La política internacional le era familiar en lo europeo y en lo americano. Recuerda la crueldad española y la base política del pacto social entre los reyes de España y estos pueblos. La tesis contra el monopolio imperial y contra el alejamiento criollo de los negocios de estado es desarrollada ampliamente. Cita el contrato social, habla de que la independencia inicial fué prematura y la coyuntura feliz en que nos fuese posible fundar un gobierno constitucional digno del presente siglo y adecuado a nuestra situación. Habla del derecho de gentes y entrega unas apreciaciones de tipo constitucional de una importancia fundamental.

Oigámoslo: Los acontecimientos de Tierra Firme nos han probado que las instituciones perfectamente representativas no son adecuadas a nuestro carácter, costumbres y luces actuales"

"En Caracas el espíritu de partido tomó su origen en las sociedades, asambleas y elecciones populares y estos partidos nos tornaron a la esclavitud".

"En Nueva Granada, las excesivas facultades de los gobiernos provinciales y la falta de centralización, en general, han conducido aquel precioso país al estado a que se vé reducido en el día. Por esta razón sus débiles enemigos se han conservado contra todas las probabilidades".

Más adelante cita a Montesquieu: "Es más difícil sacar un pueblo de la servidumbre que subyugar uno libre".

Habla de la unidad americana, defiende la idea de república contra la institución monárquica, intuye la unidad centroamericana que fué realidad recién pasada la independencia y que tomó luego forma, hace lustros, en los tratados de Managua y de Tegucigalpa.

En la carta profética habla de la Gran Colombia con Ejecutivo Electivo, cuando más vitalicio, jamás hereditario y de dos cámaras: su reiterado senado hereditario y una cámara de elección libre como la cámara baja de Inglaterra. Advierte, ya entonces, que la Nueva Granada es muy adicta a la Federación y que formaremos un estado que, si subsiste, podrá ser muy dichoso por sus grandes recursos de todo género. Anuncia que en las grandes secciones se formarán monarquías y así ocurrió: México tuvo su Iturbide y Brasil a don Pedro como Emperadores sin imperio. Y aplaude a los directores de la independencia de México por aprovecharse del fanatismo con acierto, proclamando a la famosa Virgen de Guadalupe por reina de los patriotas invocándola en todos los casos árdulos y llevándola en sus banderas.

La crítica al federalismo venezolano, las predicciones sobre el porvenir del Continente y la idea de república para la organización de las antiguas provincias españolas, conforman las líneas del pensamiento constitucional del Libertador en la Carta de Jamaica.

DISCURSO DE ANGOSTURA

Fuera de algunas alusiones a la política mundial y al curso victorioso de la guerra, el mensaje al Congreso de Angostura es una página de Derecho Público de Bolívar Constitucionalista. La dictadura de tipo romano, prevista en los artículos 91 de la carta de 1863 y en el 121 de la actual Constitución

colombiana, es explicada así por el Libertador: "Solamente una necesidad forzosa unida a la voluntad imperiosa del pueblo, me había sometido al terrible y peligroso encargo de dictador, jefe supremo de la república".

"Yo someto la historia de mi mando a vuestra imparcial decisión" es la frase que comporta la responsabilidad del ejecutivo cuando termine la guerra o alzamiento en el régimen de excepción de las constituciones latino-americanas y es tesis del Libertador.

* * *

No creía ya, como en Jamaica, en la presidencia vitalicia: "La continuación de la autoridad en un solo individuo, frecuentemente ha sido el término de los gobiernos democráticos". La historia de Venezuela y de la América Central le ha dado la razón. Pero es en el carácter longevo y sostenido de la carrera lo que en los políticos colombianos ha hecho nugatoria la alternación de los partidos y la transferencia de las gentes en los sitios del mando supremo. Desde la oposición o desde el gobierno siguen mandando.

La crisis de la Administración Pública, en Angostura como en Jamaica y mucho después, la explica como una comparación: al desprenderse América de la monarquía española quedamos como el Imperio Romano al atomizarse en el mundo antiguo. Vino la anarquía y se multiplicaron los problemas y las naciones. "Estábamos abstraídos, ausentes del Universo, en cuanto era relativo a la ciencia del gobierno". Y cita a Rousseau: "La libertad es un alimento suculento pero de difícil digestión". Adelante añade que los gobiernos más antiguos no eran democráticos. Pero aclara: "A pesar de tan crueles reflexiones, yo me siento arrebatado de gozo por los grandes pasos que ha dado nuestra república al entrar en su noble carrera".

* * *

Con la cita del enciclopedista francés hace sociología jurídica y Derecho Constitucional a base de tener en cuenta las realidades objetivas así:

"No dice el ESPIRITU DE LAS LEYES que éstas deben ser propias para el pueblo que se hacen? Y que es una gran casualidad que las de una nación puedan convenir a otra? Y que las leyes deben ser relativas a lo físico de un país, al clima, a la calidad del terreno, a la extensión, al género de vida de los pueblos? Referirse al grado de libertad que la Constitución puede

sufrir, a la religión de los habitantes, a sus inclinaciones, a sus riquezas, a su número, a su comercio, a sus costumbres a sus modales? He aquí el código que debíamos consultar y no el de Washington!! "Hasta aquí el Bolívar Constitucionalista.

* * *

El pacto social, la igualdad, la necesidad de establecer un gobierno republicano, soberanía del pueblo, división de poderes, libertad civil, abolición de esclavitud, proscripción de la monarquía y de los privilegios, son temas de Angostura adornados con una cita de Homero: "El hombre, al perder la libertad, pierde la mitad de su espíritu". Solón, Licurgo, Tebas, Esparta, Pelópidas y Espaminondas, Atenas, Psistrato, y todo lo griego, es nombrado en el mensaje inmortal para terminar haciendo un acto de fé en principios que Francia había rescatado en el Romanticismo, en la Enciclopedia y en su código civil de la cantera de la antigüedad clásica para concluir "Los códigos, los sistemas, los estatutos, por sabios que sean, son obras muertas que poco influyen sobre las sociedades: hombres virtuosos, hombres patriotas, hombres ilustrados constituyen las repúblicas".

* * *

Después les pide a los legisladores el estudio de la Constitución-Británica, el Common Law que tanto lo cautivó, pero -eso sí- lejos de proponernos su imitación servil. Senadores vitalicios, inicialmente elegidos por el Congreso pero con una educación previa, lograda "en un colegio especialmente destinado para instruir a aquellos tutores futuros legisladores, de la patria". Creía que así los libertadores de Venezuela ocuparían siempre un alto rango en la república que les debía su existencia. Pretendía conservar con gloria hasta la última posteridad, una raza de hombres virtuosos, prudentes y esforzados que, superando todos los obstáculos, han fundado la República a costa de los más heroicos sacrificios.

* * *

Estos sueños, ya comentados en otra parte, fueron los únicos que lamentablemente se convirtieron en realidad porque un estamento que se elige y reelige a si mismo ha convertido en hereditario y vitalicio el cuerpo colegiado que requiere más versatilidad. La cooptación de tipo regional, familiar y casi imperceptible por la perdurabilidad de los legisladores, le ha hecho mucho mal a Colombia y no lo previó así el Libertador.

* * *

MAS SOBRE LOS PODERES:

Citas de Montesquieu, ejecutivo fuerte, crítica a la mezcla de poderes, siguen en el mensaje histórico; independencia de los jueces, establecimiento de jurados y la expedición de "códigos civiles y criminales que no sean dictados por la antigüedad, ni por reyes conquistadores, sino por la voz de la naturaleza, por el grito de la justicia y por el genio de la sabiduría" siguen en el documento. Que la fuerza pública, pide Bolívar, se entregue en los límites que la razón y el interés prescriben; que la voluntad nacional se contenga en los límites que un justo poder le señala; que una legislación civil y criminal análoga a nuestra actual Constitución, domine imperiosamente sobre el poder judicial y entonces habrá un equilibrio y no habrá el choque que embaraza la marcha del Estado".

Poder moral definido desde entonces: " demos a nuestra república una cuarta potestad, cuyo dominio sea la infancia y el corazón de los hombres, el espíritu público, las buenas costumbres y la moral republicana". Es el Ombudsman de los países escandinavos, la Prokuratura Soviética, el ministerio público de nosotros pero de tipo especial. La estabilidad de los jueces y una fuerte crítica a la enciclopedia judicial española siguen en su orden. Y después reitera el poder así: " me he sentido con la audacia de inventar un poder moral, sacado del fondo de la oscura antigüedad, y de aquellas olvidadas leyes que mantuvieron algún tiempo la virtud entre los griegos y los romanos". Más tarde insertará el poder moral en el proyecto de Constitución Boliviana. Puede tener esto, o lo tiene, de esa vuelta a lo grecolatino y a lo utópico por el lado de la ética que se notaba en las banderas de la Revolución Francesa y de sus comentaristas habituales.

Pero hay otra tesis francesa que aquí no prosperó hasta cuando Mosquera la puso en vigencia con la colaboración del Primer Nuñez: " Que el Congreso ordene la distribución de los bienes nacionales, conforme a la ley que a nombre de la república, he decretado a beneficio de los militares venezolanos". Idea que debía haber prosperado entonces para tomar los bienes de los traidores a la causa emancipadora y de las familias españolas fugitivas, lo mismo que del clero, y hacer con ellos la primera reforma agraria. Adelante habla contra el rey Fernando, prevee la intentona de reconquistar y ataca la España exterminadora y las llamas de la Inquisición. Pide la reunión de Venezuela con la Nueva Granada, idea que desarrollará en lo restante de la guerra magna y que fué su sueño, su dolor y su frustrada esperanza.

Quien quiera estudiar el derecho Constitucional Americano del siglo XIX y la misma literatura política que siguió a la independencia, debe leer, releer

y aprender el mensaje al Congreso de Angostura. De allí salen otras ideas bolivarianas que completadas con el Consejo de Estado, de origen francés y el impuesto a la renta de origen inglés, serán piedras angulares de lo que se llamó equivocadamente el período de la Dictadura Bolivariana, etapa que coincide con la destrucción del sueño grancolombiano. Si el gobierno hubiera sido fuerte, si se articula con prontitud la red vial, si se otorgan poderes y empleos en proporción a las provincias componentes, es probable que no hubiera sucumbido en la aurora del despertar de esta América Morena representada en la nación andina.

* * *

En varias biografías del Libertador aparece el análisis del Congreso de Angostura, sus antecedentes, sus consecuencias, las disputas internas y el carácter casi ejecutivo o de mezcla de poderes que tuvo su cuerpo parlamentario. Liévano Aguirre, aquí como en el tratamiento de la monarquía, de la Convención de Ocaña y de la Constitución Boliviana, toma el pensamiento Constitucional del Héroe, condena a los ilusos y aprecia el valor práctico de las formulaciones teóricas de Bolívar al tratar las cuestiones de Estado. Igualmente en la biografía mencionada la disyuntiva Democracia -Dictadura y la antítesis Monarquía- República la profundiza el autor con harta precisión.

* * *

MENSAJE SOBRE LA CONSTITUCION BOLIVIANA

Bolivia era parte del virreinato de Lima. Era el alto Perú. La actitud de Bolívar al organizar este país y sus juicios del Diario de Bucaramanga mientras se desarrollaba la Convención de Ocaña, hacen parte de su pensamiento Constitucional. Su escepticismo de soldado nacido entre esclavos, persuadido de su incapacidad para hacer leyes, lo llevó a dejar en manos de los legisladores, la definición que impidiera por igual los flagelos de la América India: tiranía y anarquía. Tribunos, senadores, censores, poder electoral, presidente vitalicio con derecho a elegir sucesor etc. Se trata del más discutido de sus documentos de estado sin tenerse en cuenta que fué expedido justamente para la república de Bolivia, la república de los caudillos bárbaros de que nos habla Alcides Arguedas en sus páginas candentes.

* * *

La crítica fuerte a la monarquía en este texto tiene un gran valor porque ya andaban, una vez, los cortesanos en pos de su genio para ofrecerle la Corona. La rechazo en frases proféticas:

"No hay poder más difícil de mantener que el de un príncipe nuevo Bonaparte, vencedor de todos los ejércitos, no logró triunfar de esta regla, más fuerte que los imperios. No temais a los pretendientes a coronas; ellas serán para sus cabezas la espada pendiente de Dionicio".

"Los límites constitucionales del presidente de Bolivia, son los más estrechos que se conocen; apenas nombra los empleados de hacienda en paz, y en guerra manda el ejército" Poder judicial independiente, garantías de Título Tercero e importancia a los códigos civiles y criminales.

Ya en lo relativo a la Administración Regional y Local presenta estas apreciaciones de gran valor porque, consolidada la paz en Ayacucho, empieza Bolívar a pensar que el centralismo de la época heroica debe dar paso a la revitalización de las provincias. Es la herencia del viejo municipio castellano que inmortalizaran Herculano en la Historia y Calderón en el Teatro:

"El territorio de la república se gobierna por prefectos, gobernadores, corregidores, jueces de paz y alcaldes. No he podido entrar en el régimen interior y facultades de estas jurisdicciones; es de mi deber, sin embargo, recomendar al Congreso los reglamentos al servicio de los departamentos y provincias. Tened presente, legisladores, que las naciones se componen de ciudades y de aldeas; y que del bienestar de éstas se forma la felicidad del Estado. Nunca prestareis demasiado vuestra atención al buen régimen de los departamentos. Este punto es de predilección en la ciencia legislativa y no obstante es harto desdeñado."

La propiedad la deja al código civil. El presidente nombra al vicepresidente. Recomienda una ley que prescriba un método de responsabilidad anual para cada empleado. Vuelve a criticar duramente la esclavitud que aún existió 25 años después. Y entrega el articulado para la república que -son sus palabras- ha nacido coronada con los laureles de Ayacucho. Tribunales elegidos para cada 4 años, senadores cada 8 años y censores vitalicios, constituyen el parlamento del esquema constitucional boliviano.

Artículo 77.- El presidente de la república será nombrado en la primera vez por la pluralidad absoluta del cuerpo legislativo. La comisión de estudios constitucionales del Congreso de Bolivia agregó un artículo, en título y capítulo especiales, sobre reconocimiento de la "Religión Católica, apostólica y romana como la de la república, con exclusión de todo otro culto público, y bajo el principio de que no hay poder humano sobre las conciencias"

Estos legisladores, políticos del Altiplano, respondían "al más grande de los mortales" con un elogio elevado pero con una enmienda a su proyec-

to. La explicación es clara. Bolívar, conocedor de la evolución del pensamiento, antiguo habitante y turista de países con diversas creencias, había expresado ideas laicas y modernas con respecto al fuero interno, a la libertad religiosa y la separación entre la Iglesia y el Estado.

Oigamos sus palabras al Congreso de Bolivia:

"En una constitución política no debe prescribirse una profesión religiosa, porque, según las mejores doctrinas sobre las leyes fundamentales, estas son las garantías de los derechos políticos y civiles; y como la religión no toca a ninguno de estos derechos, es de naturaleza indefinible en el orden social y pertenece a la moral intelectual. La religión gobierna al hombre en la casa, en el gabinete, dentro de sí mismo: sólo ella tiene derecho de examinar su conciencia íntima. Las leyes, por el contrario, miran las superficies de las cosas, no gobiernan sino fuera de la casa del ciudadano. Aplicando estas consideraciones, podrá un Estado regir la conciencia de los súbditos, velar sobre el cumplimiento de las leyes religiosas y dar el premio o el castigo, cuando los tribunales están en el cielo y cuando Dios es el Juez? La inquisición solamente sería capaz de reemplazarlos en este mundo. Volverá la Inquisición con sus teas incendiarias?

La religión es la ley de la conciencia. Toda ley sobre ella la anula, porque imponiendo la necesidad al deber, quita el mérito a la fe, que es la base de la religión".

Ya en el Manifiesto de Cartagena y molesto por la actitud que había tomado la Iglesia contra la causa de la Independencia había expresado, igualmente, su tesis inalterable de separación entre Iglesia y Estado que tendría repercusión durante nuestro siglo XIX y aún en el siglo XX en Colombia. Leamos:

"La influencia eclesiástica tuvo, después del terremoto, una parte muy considerable en la sublevación de los lugares y ciudades subalternas y en la introducción de los enemigos en el país, abusando sacrilegamente de la santidad de su ministerio en favor de los promotores de la guerra civil". Tesis que reafirma más adelante en el mismo mensaje de Cartagena la Heróica.

Estos cuatro documentos: Manifiesto de Cartagena, Carta de Jamaica, el Discurso de Angostura y el Mensaje y Articulado de la Constitución Boliviana forman básicamente el pensamiento de Bolívar Constitucionalista como lo hemos repetido varias veces.

* * *

TRES CONSTITUCIONES FRUSTRADAS

En muchas cosas el Libertador corrió con mala fortuna. Pero la frase dolorida "aré en el mar y edifiqué en la arena" podría referirse nítidamente a la frustración de los diversos modelos de organización del estado propuestos por él. Eso explica su lamento final: "Jesucristo, Don Quijote y yo hemos sido los mas grandes majaderos de la humanidad". Y tenía razón porque era difícil que en el Calvario, en los campos de Montiel o en las llanuras y promontorios de los Andes las gentes tuvieran idea unánime de la grandeza de sus hombres representativos.

La Constitución de Cúcuta, la Convención de Ocaña y el Congreso Admirable de 1830 fueron temas de angustia para Bolívar. La Carta de la ciudad fronteriza jamás fué aceptada por él, la reunión de Ocaña no llegó a nada y el Congreso Admirable, presidido por Sucre y por el obispo Estévez, se limitó a darle una despedida de la política, de las armas y de la vida.

En Cúcuta se avanza, se une la Nueva Granada con la capitanía de Venezuela. se establece el juicio por jurados, se prohíbe la fundación de mayorazgos, y el absurdo artículo 188 declara en su fuerza y en su vigor las leyes que hasta ese momento habían regido. Es visionaria si al prohibir los títulos de nobleza, las distinciones hereditarias o crear empleos u oficio alguno cuyos sueldos o emolumentos puedan durar más tiempo que el de la buena conducta de los que lo sirven. La lista de las gentes presentes allí el 6 de octubre de 1821 no permite dudar del éxito que no tuvo la Carta.

En Ocaña, el 9 de abril, se instala la Convención. Bolívar les escribe: "dadnos un gobierno en que la ley sea obedecida, el magistrado respetado y el pueblo libre". Golpea la Carta de Cúcuta entonces vigente y era informado de las deliberaciones por O'Leary quien entregó allí el mensaje crítico y fué su delegado-observador. Se discutieron entonces dos proyectos de constitución y no hubo acuerdo. Sus amigos no lo interpretaban bien y encabezados por Castillo y Rada terminaron por retirarse. No hubo proyecto final y por ello de allí salió lo que llaman la Dictadura. Herrán convocó al pueblo y se le entregaron poderes al Libertador. Lo que vino después es la nefanda noche septembrina y muchos decretos avanzados en varios casos que -estudiados en detalle- hacen ver que no era éste un gobierno tiránico sino una emergencia para salvar la unidad de la Gran Colombia ya moribunda. La Constitución de Cúcuta debía ser reformada y la misma Convención de Ocaña así lo expresó claramente.

El 27 de Agosto de 1828 se refrendó el decreto llamado de Dictadura que sirvió de ley constitucional del estado hasta 1830. Era el régimen excepcio-

nal con término fijo y al cumplirse se reunió el Congreso Admirable. El decreto aludido suprimió la Vicepresidencia y señaló -artículo 24- que los colombianos deben contribuir para los gastos públicos en proporción a su fortuna. Es el principio del impuesto a la renta que duró un siglo más para lograr su aclimatación.

La animadversión de Bolívar contra la Constitución de Cúcuta se expresa en su mensaje a Ocaña y en el rumbo siguiente de la nación. Antiparlamentario, se queja de que el ejecutivo carece de iniciativa en la formación de las leyes y de entrada a la Cámaras Legislativas.

Pero saltemos al año 30 y al Congreso Admirable. En el mensaje les dice: "Cesaron mis funciones públicas para siempre. Si un hombre fuera preciso para sostener el Estado, tal Estado no debería existir, y al fin no existiría". El congreso no aceptó la renuncia hasta no expedir la Carta. Bolívar encargó del mando a Domingo Caicedo. Joaquín Mosquera también le reemplazó en aquellas últimas horas.

Posada Gutiérrez compara aquel Congreso Admirable con el senado romano y dice que un Embajador lo verá como una Asamblea de reyes. El discurso de Bolívar fué corto y les dijo a los constituyentes que se necesitaban "instituciones que combinasen la fuerza del gobierno con la libertad del pueblo.

* * *

Un constitucionalista de las ejecutorías políticas y teóricas de José María Samper ha dicho:

"La Constitución de 1830 era al propio tiempo liberal y conservadora; conciliaba con habilidad los antes opuestos intereses, y era seguramente la más sabia y completa que hasta entonces se hubiese concebido en América Española. Hacía honor a Colombia, era fruto de patrióticas transacciones entre bolivianos y antibolivianos, federalistas y centralistas, autoritarios y liberales, y daba la prueba de un gran progreso alcanzado en la posesión de las doctrinas sobre derecho público interno, así como el arte de constituir con acierto y moderación una república de gobierno popular y representativo".

* * *

La presencia escrita con un mensaje a Ocaña, su actitud con respecto a la Constitución de Cúcuta y la Instalación solemne del Congreso Admirable,

hacen parte del pensamiento constitucional del Libertador. Sus líneas, las mismas de siempre con variantes tímidas: república contra monarquía, centralismo mientras se consolida la independencia, poder administrador fuerte contra parlamento omnipotente, garantías civiles, enciclopedismo, separación entre iglesia y estado, codificaciones civiles y penales modernas, son los temas que articulan las ideas claves de BOLIVAR CONSTITUCIONALISTA.

SAQUEMOS CONCLUSIONES

Dicen los intérpretes profundos de las condiciones que no se debe tener en cuenta la palabra fría de las ediciones antiguas sino lo que el redactor, el creador de las normas quiso decir en los días en que la sacó de la realidad y de la pluma. Lo mismo debemos opinar del Pensamiento del Libertador. Su laconismo, la frase entre latina y francesa era el producto de la época que vivía, de las vicisitudes de la guerra que le habían obligado a escribir proclamas como César y como Bonaparte. Tal vez en una vida más larga habría tornado su estilo guerrero de la prosa política por un arte menor de redacción adormecida que ya se advierte en los serenos documentos que mandó a los diplomáticos que iban a lograr el reconocimiento de la independencia de estos pueblos emancipados.

Analistas de un mundo de que moría, precursor de un sol naciente, profeta de desdichas que se han producido, crítico de legislaciones que se abolían, redactor de codificaciones emergentes, el Libertador era un creador de derecho público así como Bonaparte creó el derecho privado del estado liberal con su código civil. El presidencialismo Latinoamericano, tema de ciencia política y de derecho Constitucional, es obra suya. Cada frase, cada presencia de su pluma sobre el papel arenoso de la época, es de una gran precisión literaria. No le hagamos decir lo que no dijo ni publiquemos sus cartas con una ortografía que no usaba. Su estilo está lleno de galicismos, de anglicismos de neologismos porque su contacto con el Viejo Mundo y su participación en el diseño del nuevo lo llevaron a sacar de las canteras del idioma cláusulas que pueden no sonar bien en los agudos oídos del preciosismo literario de corte español.

La libertad de los esclavos, el repudio al dinero de las arcas públicas, son parte de su mensaje:

"He proclamado la Libertad absoluta de los esclavos": Carta al general Marion 1816. "El primer día de paz será el último de mi mando": Carta Santander 1820. "Renuncio desde luego la pensión de 30 mil pesos anuales que la magnificencia del Congreso ha tenido la bondad de señalarme; no la necesito para vivir, en tanto que el tesoro público está agotado": Carta al presidente del Congreso de Colombia 1824.

Cuando tenía no recibía y cuando no tenía de que vivir también rechazaba los dineros del erario. Oigamos: "Yo moriré como nací, desnudo. Usted tiene dinero y me dará de comer cuando no tenga": Carta al doctor Jose Angel de Alamo, diciembre de 1829. Y solo en la angustia dice: "Tendré que pasar por el dolor de girar contra el tesoro público, porque actualmente no tengo un peso de que disponer".

Y pensar que eran los dineros de la patria fundada por su genio y por su espada!! Bella lección de desprendimiento que no siguieron los otros libertadores ni quienes lo sucedieron en el mando supremo de los países latinoamericanos en el siglo y medio con muy contadas excepciones.

* * *

El principio de la legalidad tuvo una importancia muy grande para Bolívar. La idea española, por la lejanía de la autoridad que impartía justicia o decidía administrativamente, se sintetizaba en la fórmula: libro de las leyes de Indias sobre la cabeza y frase ritual: "Sea por mi rey.....se obedece pero no se cumple". Bolívar trata de formalizar todo en normas precisas. Veamos:

"Prefiero la ruina de Colombia a oírme llamar con el epíteto de usurpador". 1829. "Huíd del país en donde uno sólo ejerce todos los poderes. Es un país de esclavos".

Discurso en el Convento de los franciscanos de Caracas...1814.

"La primera de todas las fuerzas es la opinión pública", Angostura 1817. "Yo imploro la confirmación de la libertad absoluta de los esclavos como imploraría mi vida, y la vida de la república".

"En Europa todo se hace por la tiranía, acá es por la libertad; lo que ciertamente nos constituye enormemente superiores. Por ejemplo: ellos sostienen a los tronos, a los reyes; nosotros a los pueblos, a las repúblicas. Ellos quieren la dependencia, nosotros la independencia". Carta Santander 1825.

Y en el proyecto de Constitución Boliviana emite este principio: "La responsabilidad de los empleados se señala en la Constitución. Sin responsabilidad, sin represión, el estado es un caos" -Y a Páez le dijo en 1828: "El modo de gobernar bien es el de emplear hombres honrados, aunque sean enemigos".... Principio francés que en los dos Imperios, en el gaullismo y en las V repúblicas se ha expresado en el servicio civil, los cuerpos de la administración y la estabilidad en la función pública desde tiempos inmemoriales.

* * *

No hablemos más largo porque extenso es el tema y muy injusto pretender agotarlo en una vida. Hasta los críticos de la vida inigualable del Libertador han tenido que tomar de los archivos, de los documentos, de los mensajes, de la correspondencia, del arsenal de la literatura política, las frases de Bolívar para expresar su desacuerdo. Todo es sustancia allí, con las contradicciones propias de las épocas de guerra, de las lecturas dispersas, de los episodios numerosos que le tocó vivir y comentar, Pero considerado al nivel de las fuentes de nuestro derecho público nadie puede decir que ha enriquecido tanto la literatura jurídica de nuestra América como el BOLIVAR CONSTITUCIONALISTA.

Ya cimentadas las repúblicas que él fundara sobre extensión de millones de kilómetros, para las amplias escogería el modelo federal, para las pequeñas el centralismo que permite la cercanía para la conducción administrativa. Laicas, federales y socialistas serían unas ideas constitucionales para la Colombia que vivimos. Esa es la elemental conclusión a la cual llegamos al estudiar su vida, sus ideas y su obra sin par.